

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-LIM-012



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la limpieza, carguío, retiro y traslado de todos los escombros o material sobrante que quede después de realizados los diferentes trabajos en la construcción, siendo esta una actividad de manera permanente durante la ejecución de la obra, y total una vez concluida la misma, previa a su recepción.

A fin de evitar la emisión de partículas de polvo en la atmósfera durante la limpieza y el retiro de escombros, el Contratista deberá proceder al humedecimiento del área de trabajo las veces que sea necesario con el medio que sea más adecuado.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MAQUINARIA:

- CAMION VOLQUETA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

El Contratista suministrará volquetas y todas las herramientas, equipo y otros elementos necesarios para la ejecución de este ítem. Se debe tener cuidado de no afectar de sobremanera, con esta actividad, al medio natural ni el entorno donde se realicen los trabajos.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

LIMPIEZA

El Contratista, con su personal, realizará la limpieza del sector de intervención. La limpieza se la deberá hacer permanentemente una vez concluidas cada una de las actividades del proyecto, con la finalidad de mantener la obra limpia y transitable. Se recogerán todos los escombros, piedras y cuanto corresponda el material extraído por el

deshierbe y nivelación del sector, etc. Por otra parte, todos los rubros y actividades correspondientes a demoliciones deberán también ser considerados. Todo material producto de los diferentes trabajos en obra será acopiado en el lugar establecido, para este fin, por el Supervisor de Obra.

Además, el Contratista deberá mantener en obra, durante el período de ejecución de la obra, un contenedor para almacenar la basura, ya que esta no es considerada como escombros.

El lugar de acopio no debe afectar la transitabilidad de los peatones ni de las movilidades, ni debe ser dispuesto en zonas geológicamente inestables, ecológicamente sensibles o cercanas a cuerpos de agua, el mismo deberá ser aprobado por el Supervisor de Obra. Los sitios de la obra y sus zonas contiguas deben entregarse en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier material de desecho.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y previamente a la recepción provisional de la misma, el Contratista deberá ejecutar la limpieza general y final, primero retirando todo el material sobrante y el equipo, para luego humedecer el lugar, a fin de evitar la generación de partículas de polvo.

Los materiales que indique y considere el Supervisor reutilizables, serán almacenados en los lugares que éste indique, aun cuando estuvieran fuera de los límites de la obra.

RETIRO DE ESCOMBROS

El retiro de escombros se realizará periódicamente con el fin de no afectar el correcto desarrollo de las actividades en obra.

En ningún caso se cerrará en su totalidad la vía peatonal o vehicular por la ejecución del presente ítem.

El escombros acopiado será cargado a la volqueta, teniendo cuidado de acomodarlo de la mejor forma posible, de tal modo que se ocupe todo el espacio disponible en la volqueta. No se considerará como escombros los puntales, andamios o basura.

Los escombros se transportarán fuera de la obra y del área de trabajo a los botaderos autorizados para este fin por las autoridades municipales locales. Quedando prohibido el disponer los sobrantes en laderas, lechos de ríos o quebradas. La actividad se desarrollará solamente con el empleo de volquetas, debiendo realizarse el carguío de forma manual.

Una vez retirado el escombros, el Contratista estará habilitado para solicitar el pago del presente ítem.

El Contratista deberá coordinar con las empresas de servicios para evitar ocasionar deterioros o daños, de ocurrir esto los costos que emanen correrán por cuenta de la empresa Contratista.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento a la ley 1333.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad su personal.

4. MEDICIÓN

El ítem de limpieza y retiro de escombros será medido por METRO CUBICO (m3) neto retirado por el Contratista, sin tomar en cuenta ningún factor de esponjamiento; verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.